



MONTERÍA

DEHESA BOYAL

BASES

Primera: Podrán participar en la tradicional montería de la Dehesa Boyal, las personas mayores de edad, siempre que sean vecinos de Los Yébenes **empadronados en el mismo**.

En caso de no completarse todos los puestos con empadronados, se completarán por orden de inscripción con cazadores no empadronados.

Segunda: La montería tendrá lugar el próximo día **31 de enero de 2016**.

Tercera: Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento (Oficina Agraria), desde el 18 de enero hasta las 14.00 horas del día 28 de enero.

Todos los cazadores y propietarios de rehala deberán estar **provistos de la indumentaria y documentación reglamentarias**, la cual podrá ser supervisada por la Autoridad competente.

Cuarta: El número total de puestos asciende a 60. De producirse mayor número de inscripciones de empadronados, se realizará un sorteo en el salón de actos de la Casa de la Cultura el día 28 de enero a las 20 horas.

Quinta: El importe del puesto es de **160 €**, que el interesado deberá ingresar en cualquier entidad bancaria en la cuenta que dispone el Ayuntamiento, por concepto de montería en la Dehesa Boyal. Se permite un acompañante al puesto, que pagará **20 €** por gastos de desayuno y comida. Al hacer la inscripción deberá aportarse el justificante del ingreso bancario.

Sexta: En el puesto, el cazador dispondrá de una sola arma en el caso de estar acompañado.

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDA LA PRESENCIA DE MÁS DE UN ARMA, EN LOS PUESTOS CON ACOMPAÑANTE.

Séptima: Todos los cazadores deberán estar provistos de la documentación reglamentaria, la cual podrá ser solicitada por la autoridad competente.

Octava: Este Ayuntamiento no se hace responsable de los accidentes que pudieran producirse por negligencia de los cazadores.

Novena: El sorteo de los puestos tendrá lugar el día 31 de enero a las 08.30 de la mañana después del desayuno, que será servido en el restaurante "Los Artilleros". La comida se servirá en la finca.

Décima: Lo no previsto en las presentes bases, estará regulado por la vigente Ley de caza.

Los Yébenes, 13 de enero de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Anastasio Priego Rodríguez